FONDO NACIONAL DE RECURSOS
Medicina Altamente Especializada

Montevideo, 20 de setiembre de 2023

Sres.
Directores Técnicos
Instituciones de Asistencia Médica Públicas y Privadas
Presente

De mi mayor consideración:

Les informamos que a partir de la fecha, los nuevos ingresos al tratamiento del virus de Hepatitis C tendrán una modificación respecto a la vigencia de la autorización de la solicitud inicial y las dosis periódicas posteriores, de acuerdo al siguiente detalle:

- Para tratamientos de 12 semanas se autorizará únicamente una solicitud por todo el tratamiento.
- Para tratamientos de 16 semanas se autorizará una solicitud inicial con vigencia de un mes y una DPP con vigencia de tres meses.
- Para tratamientos de 24 semanas se autorizará una solicitud inicial con vigencia de tres meses y una DPP con vigencia también de tres meses.

Los pacientes que ya se encuentran en tratamiento continúan con autorizaciones mensuales hasta finalizar.

Frente a cualquier consulta agradecemos dirigirse a atencionalusuario@fnr.gub.uy

Agradezco poner en conocimiento de esta información a los profesionales vinculados a estos temas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a ustedes las expresiones de mi más alta consideración.

Cra. María Ana Porcelli
Directora General
FONDO NACIONAL DE RECURSOS
Medicina Altamente Especializada

18 de Julio 985
Galería Cristal - 3er Piso
Tel.: (598) 2901 4091 - Fax: 2902 0783
C.P.: 11.100 - Montevideo - Uruguay
fnr@fnr.gub.uy - www.fnr.gub.uy